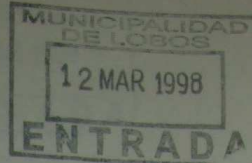




Honorable Concejo Deliberante  
Lobos



Lobos, 10 de Marzo de 1998.

Al señor Intendente Municipal  
Dr. Juan Erriest  
S/D

De nuestra mayor consideración:

Ref: Exp. N° 25/98.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Extraordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1870, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"VISTO:** Que el lote ubicado en la localidad de Empalme Lobos, identificado catastralmente como Circunscripción II-Sección E-Manzana 21 - Parcela 21 d) con una Superficie de 942,91 m2., ubicada en la esquina de las calles 251 y 224 (Constitución) es de propiedad de la Municipalidad de Lobos.

Que el mismo ha sido utilizado primero como cava de tierra para cubrir las necesidades de anteriores gobiernos Municipales;

Que luego de haber cumplido con ese cometido fue abandonado y utilizado por inescrupulosos vecinos como depósito de desechos, formando un basural;

Que en la actualidad y luego de un gran esfuerzo del D.E.M. se ha podido tapar;

Que dicho terreno se encuentra frente a un pozo de agua potable que abastece a la población de la Planta Urbana de Lobos; y

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de este H.C.D. velar por la salud de los vecinos de Lobos;

Que es menester preservar, mejorar y ampliar las condiciones del medio ambiente en todo el Partido de Lobos, mejorando así la calidad de vida de los lobenses en general y de quienes viven en las zonas aledañas a las plazas, parques, reservas naturales, etc. en particular;

Que este H.C.D. debe con medidas directas evitar el accionar de vecinos inescrupulosos que crean basurales en lugares sumamente peligrosos y altamente contaminables para todo el vecindario de Lobos y particularmente de los vecinos de la zona;

Que la zona de Empalme Lobos debe recibir por parte del Gobierno Municipal y de este H.C.D. una ayuda para paliar la situación por la que está atravesando;

Que la creación de espacios verdes lleva consigo el mejoramiento de la calidad de vida, y crea además un compromiso del vecino con el barrio en el que vive;



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

MUNICIPALIDAD  
DE LOBOS  
12 MAR 1998  
ENTRADA

///  
Que el crecimiento de los distintos barrios deben estar planificados de manera tal que existan espacios verdes o plazas que ayuden al diseño de la zona y permitan oxigenar el ambiente;

Que las Ciudades preocupadas con la calidad de vida de sus habitantes y con el desarrollo del medio ambiente, pregonan la formación de plazas y/o espacios verdes;

Que las plazas y espacios verdes en general ayudan a mantener alejados a los vecinos que pretendan continuar arrojando basura en la zona;

Que la peligrosidad en la contaminación de las napas de agua, si se continua arrojando basuras se ve agravada, no solo por los vecinos sino también por la cercanía del pozo de agua N°4, uno de los más importantes en cuanto a su caudal para el abastecimiento a todo el pueblo de Lobos.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1870.

ARTICULO 1°.- Destínase a la formación de una Plaza el lote ubicado en la localidad de Empalme Lobos, designado catastralmente como Circunscripción II - Sección E - Manzana 21 - Parcela 21 d) de una Superficie de 942,91 m2. ubicado en la esquina de las calles 251 y 224 (Constitución).-

ARTICULO 2°.- La Plaza mencionada precedentemente deberá ser afectada al esparcimiento de los vecinos y deberá planificarse su forestación como así también lo concerniente a iluminación y ubicación de futuros caminos internos y de bancos y juegos infantiles.-

ARTICULO 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar un Convenio con la Junta de Fomento de Empalme Lobos y/o empresas privadas que puedan estar interesadas en encargarse del mantenimiento de la Plaza referida en el Artículo 1° de la presente.-

ARTICULO 4°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

FIRMADO: VICTOR F. MANSIONE - Presidente del H.C.D.  
-----  
IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

AMC/IM.

